

PARTE SEGUNDA.

SINTAXIS.

NOCIONES PRELIMINARES.

1000. Conocidas ya las diversas partes de la oración, necesitamos saber relacionarlas, combinarlas y ordenarlas, para formar por medio de ellas oraciones gramaticales.

Las relaciones sintácticas que ligan á las palabras son de tres clases: de concordancia, de subordinación y de orden. La concordancia es la conformidad de las voces en sus accidentes y propiedades gramaticales.

Las relaciones de régimen y subordinación estriban en la dependencia que unas palabras tienen de otras. El régimen con respecto á la palabra subordinada es esa misma dependencia; mas con respecto á la subordinante es la virtud ó fuerza que por razón de su índole y significado tiene esta palabra, para determinar los accidentes y propiedades gramaticales de otra.

1001. Las reglas de la concordancia y del régimen no bastan para formar frases, proposiciones y oraciones; es preciso saber ordenar y combinar las palabras y saber también formar la síntesis de todos esos elementos del lenguaje; ligándolos conforme á ciertas reglas. La parte de la sintaxis que enseña á combinar y ordenar las palabras y á formar proposiciones y oraciones, se llama Construcción; esta última parte de la Construcción, que tiene por objeto la formación de las proposiciones y oraciones, se llama Síntesis. Si analizamos esta cláusula: "*el suntuoso palacio de tu amigo causa admiración por su magnificencia.*"

se advertirá que se han aplicado las reglas de concordancia de sustantivo con adjetivo y de sujeto con verbo en la expresión: *el suntuoso palacio causa*; las reglas de varios regímenes en la frase: *el palacio de tu amigo causa admiración*; finalmente, en toda la cláusula se han observado las reglas de la construcción; que enseñan á combinar y ordenar todos los elementos sintácticos, de manera que formen una oración completa.

1002. La Sintaxis formula además las reglas que deben observarse en oraciones más complicadas, para establecer la debida correspondencia entre dos ó más complementos; entre los tiempos y los modos de verbos que pertenecen á oraciones coordinadas; entre los gerundios y los adverbios con ellos relacionados, y entre unos adverbios y otros. De todo lo expuesto resulta que la Sintaxis es la parte de la Gramática que trata de la concordancia, del régimen y de la construcción.

CAPÍTULO I.

De la Concordancia.

1003. Como queda dicho, la concordancia es la conformidad de las partes variables de la oración en sus accidentes y propiedades gramaticales.

Se distinguen cuatro clases de concordancias: de sustantivo y adjetivo; de relativo y antecedente; de sujeto y verbo, y de dos sustantivos.

1004. Ninguna dificultad ofrecen las reglas generales que prescriben cómo han de concordar las partes variables de la oración. No puede decirse otro tanto de las reglas excepcionales.

La lectura atenta de los buenos escritores nos descubre dos tendencias en la lengua castellana: por la primera prefiere ésta para la concordancia el género masculino al femenino; por la segunda, se acomoda el verbo al número del nombre más inmediato, y el adjetivo al género y número del sustantivo más próximo.

De tales tendencias resulta gran variedad en el uso, el cual se ajusta á las siguientes reglas.

De la concordancia del adjetivo con el sustantivo.

1005. Regla 1ª Todo adjetivo debe tener la terminación correspondiente al género y al número del sustantivo que califica ó determina; v. g.: *hombre esforzado, aquel hombre.*

1006. Regla 2ª Dos ó más sustantivos singulares unidos por conjunción piden que el adjetivo que los califique se halle en número plural; v. g.: "Al punto sobreviene la conquista, y cuánto interesarían *su movimiento y desenlace dramáticos*..." (García Icazbalceta, *Estudio Histórico*); "Hay españoles que conocen y sienten mucho mejor que yo *la lengua y la literatura francesas*." (Menéndez y Pelayo); "Dados *el ingenio y la ilustración* del autor." (Marco Fidel Suárez.) Con mayor razón pide el adjetivo el número plural, si uno ó más sustantivos se hallan en este número; v. g. *su talento y estudios* fueron muy celebrados.

1007. Regla 3ª Si ocurren sustantivos de diferente género, ya tengan distinto número ó bien el mismo, se toma para la concordancia la terminación masculina del adjetivo ó del pronombre sea para calificar ó para reproducir dichos sustantivos. Confirman y aclaran esta doctrina los siguientes ejemplos: "Si hubiere incurrido en algún *error ó equivocación* estaré pronto á retractarlos." (Jovellanos.) "*Las penas y los gustos* forman mezclados la tela de la vida." (Quintana citado por Salvá.) "... ando buscando en ella (en la Revista) á moco de candil algún *artículo, párrafo ó línea* castellanos." (Menéndez y Pelayo.) "... errores y miserias encubiertos con el profanado nombre de libertad." "Tales son *los personajes y las pasiones* puestos en juego." (Vigil.) "*El arte y la ciencia* cristianos." (Menéndez y Pelayo.) "Cuántos han definido la belleza por *la fuerza, la vida, el ser, la esencia, la verdad, la idea* manifestados, sin decir cómo ha de ser esa manifestación." (Milá y Fontanals.) Nótese cómo en el ejemplo anterior concurren varios sustantivos femeni-

nos y uno solo masculino: "Pero todo esto fueron *tortas y pan pintados*." (Cervantes, *Quijote*.)

1008. Regla 4ª Si el adjetivo va antepuesto á sustantivos de distinto género, ya sean todos del mismo número ó de número diferente, puede concertar en género y número con el nombre más inmediato, según lo comprueba el uso de buenos autores; v. g.: "Embotadas las fuerzas y el brío" (Martínez de la Rosa). "Casa de calderas. Edificio contiguo al trapiche en que se hallan *colocadas las calderas* y demás *utensilios* necesarios para la fabricación de la azúcar" (García Icazbalceta, *Dicc. de Provincialismos*, inédito). "En las palabras de los idiomas aunque antiguas, pueden ser *nueva su aplicación y uso*" (Clemencín). "*Aplacada la envidia y sus rencores*" (Milk).

1009. Regla 5ª Puede suceder que un sustantivo plural concuerde con adjetivos singulares pospuestos; v. g.: "*De los juicios ético y estético*" (Milá y Fontanals). "*Dialectos montañés y vizcaíno*." (García Icazbalceta). "El demostrativo *ille* que se tradujo primero *eli, ela, elo (el, la, lo)*, y que por lo mismo parece tener *terminaciones masculina, femenina y neutra*. (D. Marco Fidel Suárez). "... los nominativos latino y castellano." (Coll y Vehí). Esta concordancia rige cuando los adjetivos juntos con el sustantivo al cual califican, denotan especies contenidas en el género que expresa dicho sustantivo; y así *juicio ético y juicio estético* son especies contenidas en el género *juicio*.

Hay ejemplo de construcción semejante, cuando intervienen adjetivos numerales, como en esta frase del Diccionario de la Academia: "*Primera y segunda acepciones*." Sería preferible anteponer el sustantivo, y decir: *acepciones primera y segunda*, ó también *primera y segunda acepción*.

1010. Aun cuando según la regla dada en el § 1006, dos ó más sustantivos singulares piden que esté en plural el adjetivo que concuerde con ellos, hay que notar que resulta dura la construcción, cuando el adjetivo precede á los sustantivos, como sucede en las siguientes oraciones: "La diferencia que ha de haber entre *las buenas religiosa y casada*." (Fr. Luis de León). Aun es más dura esta otra concordancia citada por Cuervo: "La primera consideración que me ha decidido por el método que verá el lector, ha sido la de procurar *sus mayores comodidad y agrado*." Habría sido preferible poner los adjetivos *sus mayores* en número singular: "*su mayor comodidad y agrado*." En la Gramática de Bello se lee: "Si los sustantivos son de *los mismos género y número*." No habría disonado la frase si se hubiera dicho: del mismo género y número. Al pasar los adjetivos del plural al singular, hay que sobreentender los mismos adjetivos, antes de los sustantivos que siguen al primero; y así la frase *su mayor comodidad y agrado*, tiene el mismo sentido que si se hubiera dicho: *su mayor comodidad y su mayor agrado*.

1011. En construcciones semejantes, algunos adjetivos consienten ir pospuestos al sustantivo, como en este pasaje tomado de un escrito de D. Luis González Obregón: "... incidente que... contribuyó no poco á que el citado mercado perdiese mucho de su *vida y movimiento anteriores*."

1012. Disuena el giro mencionado en el § 1010, porque inmediatamente después de un adjetivo plural sigue un sustantivo singular, cuando se esperaba un nombre plural.

1013. Siempre que fuera *hacedero*, sería preferible en este caso usar los adjetivos como atributos unidos al sustantivo, mediante un verbo; y así á la construcción de Fr. Luis de León: "las buenas religiosa y casada," es preferible esta otra: "la religiosa y la casada que *son buenas*."

1014. En las construcciones absolutas que constan de un participio pasivo y de dos ó más sustantivos, el participio deberá ir antepuesto, como en este ejemplo que se halla en el párrafo 1006: "*Dados el ingenio é ilustración del autor*."

1015. Regla 6ª Si hay que concertar algún adjetivo posesivo ó algún artículo con varios sustantivos pospuestos, ya de un mismo número ó de números diferentes, por lo común el adjetivo ó el artículo concuerdan con el sustantivo que va en primer lugar; v. g.: *su valor* y demás *calidades*; "... se les cataron las heridas, y fueron tratados con más amor que *su soberbia é ignorancia* merecieron." (Leandro Moratín). "La generación hebrea desplegó no obstante los vuelos de *su inteligencia y actividad*." (Amador de los Ríos); *la inteligencia, honradez y laboriosidad* de tu padre.

1016. Regla 7ª Si después del adjetivo posesivo ó del artículo viene un adjetivo que sólo califica al primer sustantivo, convendrá repetir el posesivo ó el artículo antes de los demás nombres, con lo cual se da á entender que á ellos no comprende el calificativo; v. g.: se dirá: *su extremada hermosura y su riqueza*, si se quiere significar que sólo la hermosura es extremada.

1017. Regla 8ª No consiente el uso se pongan en plural los demostrativos que preceden á varios sustantivos singulares, por lo cual no se dirá: "*estas riqueza y hermosura*;" "*estos inteligencia y valor*;" "*estos rey y reina*;" "*estas demanda y respuesta*;" la última de las construcciones citadas es de Mariana. Hay que aplicar esta especie de adjetivos sólo al primer sustantivo ó que repetirlos antes de cada nombre, según sea el caso.

1018. Regla 9ª Dos ó más infinitivos piden que esté en singular el adjetivo que los califica; v. g.: *no es posible conversar y estudiar* á un tiempo.

1019. Regla 10ª Cuando el infinitivo concuerda con un artículo, con un adjetivo posesivo, con un demostrativo ó bien con un calificativo, se construye con la terminación masculina de estos diversos adjetivos, como se advierte en los numerosos ejemplos citados en el § 655; mas si hay necesidad de reproducirlo, se empleará la terminación neutra *lo*; v. g.: queriendo el general *partir*, se *lo* impidió la gota.

1020. Regla 11ª Un sustantivo masculino ó femenino, singular ó plural, puede ser reproducido por el neutro *lo*; v. g.: "Fué precisamente á su *genio* filosófico á *lo que* Bello debió el poder presentar el estudio más acabado que se ha producido de nuestro idioma." (M. Fidel Suárez); á la *ambición* desordenada es á *lo que* se atribuye el

trastorno de las familias y de la sociedad; los desórdenes de tu juventud es *lo que* te ha traído á tan miserable estado.

1021. Regla 12ª En las construcciones de que se han presentado ejemplos en el párrafo anterior, puede también reproducirse el sustantivo por un artículo pronominal que concuerde con él, acomodándose á su género y á su número; y aun esta construcción es la más usual; es más común decir: á la ambición desordenada es á *la que* se atribuye, etc.; *los desórdenes* de tu juventud son *los que* te han traído á tan miserable estado.

1022. Regla 13ª Un pronombre plural puede reproducir un sustantivo singular, si éste expresa un *individuo cualquiera* de una clase ó especie, y el reproductivo se refiere á toda la especie; v. g.: "Sabía hacer una *jaula* de pájaros, que solamente á *hacerlas* pudiera ganar la vida." (Cervantes, *Quijote*).¹ El *las* de *hacerlas* está en lugar de *jaulas* de pájaros que son un género de jaulas.

1023. Regla 14ª Por atracción ó asimilación es frecuente usar en lugar del neutro *lo* un artículo pronominal masculino ó femenino que aparentemente concuerda con un sustantivo igualmente masculino ó femenino que va expreso en la oración; pero en realidad concierda con otro sustantivo sobreentendido y mucho más genérico. Á fin de que pueda ser entendida esta regla analizaremos la frase siguiente: "El que pareció á D. Quijote castillo, no era sino una venta;" en este ejemplo el artículo *el* no puede referirse á *castillo*, aunque así lo parezca, porque resultaría esta proposición contradictoria. El *castillo* que pareció á D. Quijote *castillo*, no lo era; hay por lo mismo que suplir un sustantivo más genérico, por ejemplo *edificio*, con el cual concuerda el artículo *el*. Expresado este sustantivo, la construcción quedaría así: *el edificio que pareció castillo*, etc. Nada habrá que sobreentender, si usando del neutro *lo* se dice: *lo que pareció castillo* á D. Quijote, era una venta.

En la primera construcción: "*el que pareció castillo*," el sustantivo *castillo* atrae al artículo *el*, y éste por asimilación ó atracción toma el género y el número de *castillo*.

1024. Algunos escritores contemporáneos reproducen á veces por el pronombre neutro *ello* sustantivos de otro género; siguiendo este uso, dijo D. José M. Pereda: "Aquel hombre era un pozo lleno, rebosando de *saber*, y en cuanto despegaba los labios, saltaban los chorros de *ello*" (Peñas Arriba). Esta manera de construcción hoy ya rara, lo fué menos en lo antiguo; como ejemplo ponemos la siguiente oración: "Ninguno piensa llevar *fierro* á la tierra de Vizcaya, donde *ello* nace." (Pulgar, *Claros Varones*).

1025. Regla 15ª Queda en el número singular el adjetivo que concuerda con dos nombres ó expresiones del género neutro; v. g.:

1 Aunque la anterior concordancia no es de sustantivo con adjetivo, sino del nombre *jaula* y el pronombre *las*, ocupa lugar en esta sección del capítulo, por la afinidad que en este caso tiene el pronombre con el artículo pronominal, el cual sí es adjetivo.

"...lo bueno y lo malo le parece igualmente curioso." (Menéndez y Pelayo).

1026. Por raro modismo, alguna vez el adjetivo neutro concuerda con sustantivos de otro número y género. Sirvan de ejemplo los siguientes pasajes: "La cosa que más todo cristiano debe desear es su salvación, y para esto le es necesario la conversión y enmienda de la vida." (Fr. Luis de Granada). "No se puede hallar en todos la fortaleza que es necesario, para sufrir adversidades." (Mariana).¹ "Mejor son que las galas nuestras flores." (Meléndez).

Semejante á las anteriores es la siguiente construcción de Cervantes: "Aunque mi recato y mi encerramiento fué mucho, no debió ser tanto, etc." (Quijote).

1027. Regla 16^a. Varios nombres consecutivos concuerdan con un adjetivo singular, si éste no se afirma de todos juntamente, sino sólo de alguno de ellos; v. g.: "Una voz, una sílaba, un acento, | si ingrato suena en importuno sitio." (Martínez de la Rosa).

1028. Regla 17^a. Si los nombres epicenos van acompañados de los sustantivos *hembra* ó *macho*, el adjetivo antepuesto debe ser del género que reclama la terminación del nombre epiceno; y así se dirá: "el escorpión hembra;" pero el adjetivo pospuesto puede usarse en la terminación masculina ó en la femenina, si el epiceno difiere en género de los nombres *hembra* ó *macho*; v. g.: "la rana macho es más corpulenta ó más corpulento que la rana hembra." Véase la Gram. de Bello, cap. VII.

1029. Regla 18^a. Los adjetivos *poco*, *mucho*, *harto*, *tanto*, *cuanto*, se usan como adverbios con los comparativos *mayor*, *menor*, *peor*, *mejor*, *superior*, *inferior*; y así se dirá: con *tanto mayor razón*; por *mucho menor causa*; una situación *mucho peor*; hizo una propuesta *mucho mejor*; su inteligencia es *poco superior* á la de su hermano; tu instrucción es *boco inferior* á tu talento. A los ejemplos anteriores añadiré las autoridades que siguen: "Cuánto mayor suele ser en los ingleses la audacia práctica que la teórica." (Menéndez y Pelayo). "Se atribuye *harto mayores* proporciones que en Las Dos Flores." (Vigil). "Al cual recibió con *tanto mayores y más copiosos dones y gracias*." (P. Rivadeneira). No faltan escritores notables, que desentendiéndose de esta regla, han dado á *cuanto* el número y género del sustantivo que va pospuesto; por ejemplo, Scio citado por Cuervo, dijo: "Cuánta mayor luz necesitan los príncipes para entrar en el fondo de la verdad."

Si en alguno de los ejemplos anteriores mudamos el orden de las palabras, se percibirá mejor la exactitud de la regla dada; nadie, por ejemplo, dirá por *causa mucha* menor; sino *mucho menor*.

¹ Las construcciones citadas guardan notable paralelismo con estas otras autorizadas por la sintaxis latina: *Triste lupus stabulis...* Dulce satis humor. (Virgilio). En las anteriores oraciones está callado el verbo *est*; al paso que en los pasajes citados de escritores españoles sí se expresa el verbo *ser*.

1030. Regla 19^a. Si las expresiones *cuanto más*, *tanto más*, *cuanto menos*, *tanto menos*, se aplican á un sustantivo, *cuanto* y *tanto* modifican su terminación siguiendo el género y número del sustantivo; aclaran y autorizan esta doctrina los siguientes ejemplos tomados del Diccionario de Construcción y Régimen de D. Rufino José Cuervo: "Cuánta más fe el alma tiene, más unida está con Dios." (San Juan de la Cruz). "...con cuánta más limpieza se vive, estando apartado de los negocios." (Santa Teresa). La frase "con tanta más razón," se halla repetidas veces en Quintana, Martínez de la Rosa y otros muchos escritores. Pero si las locuciones *tanto más*, *cuanto más*, etc., modifican á un adjetivo, á un verbo ó á un participio, son entonces expresiones adverbiales, y las palabras *tanto* y *cuanto* permanecen invariables, como luego se advierte en los ejemplos siguientes: "Era nueva y dolorosísima llaga, y *cuanto menos merecida* y *cuanto más amiga la mano* que la hacía, *tanto más dolorosa y mayor*." (Fr. Luis de Granada). "Son más graves (las enfermedades del ánimo) que las del cuerpo, *cuanto es más noble* parte la del ánimo." (Saavedra).

Concordancia de los adjetivos con los nombres colectivos.

1031. Regla 20^a. Un colectivo y el adjetivo que lo califica pueden tener género y número diferentes, si el colectivo es indeterminado y no se halla en la misma proposición que el adjetivo, ó bien si es indeterminado y trae después de sí un genitivo de plural; ejemplificaré esta regla: *multitud de soldados quedaron tendidos* en el campo de batalla; agolpóse la *muchedumbre* á la puerta del palacio, y al fin penetraron *furiosos* en las habitaciones del monarca. "Los *hipócritas* quieren ser *tenidos* por *gente que desean ser despreciados*." (Quev. t. II, edic. Rivad.) "Infinita *gente* los estaba esperando, *deseosos* de ver, etc." (Quijote.) El uso actual prefiere concretar el colectivo *gente* con la terminación singular del adjetivo.

Puede también hallarse en singular el adjetivo que concierte con un nombre colectivo del mismo número. Justifican este uso escritores de primer orden: "Buen *número de cédulas* no halló cabida en la nueva edición; pero basta que más de la *mitad de ellas* fuera *admitida*." (García Icazbalceta.)

1032. Regla 21^a. Cuando están seguidos de un genitivo de plural los sustantivos *parte* y *mitad* usados en sentido colectivo, así como *serie*, *número*, etc., también colectivos, el adjetivo que concuerde con ellos, se acomoda por atracción al género que tenga el nombre puesto en genitivo de plural; v. g.: larga *serie de errores* fueron *refutados*.

Aun cuando *parte* y *mitad* no lleven después de sí ningún genitivo de plural, puede hallarse en este número el adjetivo que concuerde con ellos; v. g.: "La *mayor parte* son harto conocidas." (Bretón de los Herreros, *Prefacio á sus obras.*) "Eran cien los soldados, *la mitad* huyeron, *la mitad* quedaron tendidos en el campo de batalla."

1033. Regla 22ª Si ocurre en la oración un superlativo relativo, como *el más docto*, *el más justo*, etc., el artículo y el adjetivo siguen el número del sustantivo calificado por el superlativo; pero se acomodan al género del nombre regido por ese mismo superlativo; con el fin de dar luz á esta doctrina, analicemos los siguientes ejemplos: *el jazmín es la más olorosa de todas las flores*; *la serpiente es el más astuto de todos los animales*: en la primera construcción, el artículo *la* y el adjetivo *olorosa* tienen el mismo número que *jazmín* que es la flor calificada por el superlativo: pero el mismo género que el sustantivo regido *flores*. Análoga observación hay que hacer en la segunda frase, respecto del artículo *el* y el adjetivo *astuto*. Esta construcción, así como la expuesta en la regla anterior, nos presenta un nuevo caso de atracción sintáctica.

Concordancia de adjetivos continuados.

1034. Es frecuente y á veces elegante el uso de adjetivos consecutivos ó continuados que califican á un mismo nombre, sin estar unidos por conjunción. Puede suceder que cada uno de ellos, separadamente considerado, califique al sustantivo tomado aisladamente, como se advierte en los ejemplos siguientes: "De su *estilo gallardo, brioso*... ya se irá usted enterando." (Pereda, *Peñas Arriba*). "...os haga ver... algunas siquiera de las *innumerables tristes consecuencias* que trae consigo el abuso de los principios." (Illmo. Munguía.) "...padeció larga noche de nieve y granizo en *inhabitada inhospitalaria tierra*. (Nocedal.) "La gran causa del *presente deplorable estado* de la poesía inglesa." (Menéndez y Pelayo.) "¡Ay! los *sacrosantos venerables días*." (Quintana.) En todos los ejemplos citados puede interponerse la conjunción *y* sin que el sentido se altere, si bien el giro pierde su elegancia.

1035. Hay otras construcciones en las cuales los adjetivos consecutivos concuerdan con el sustantivo, de manera que uno de ellos califica al nombre solo; y el otro al nombre tomado juntamente con su otro calificativo. Un ejemplo de estas dos maneras de construcción nos ofrece esta frase de Alcalá Galiano: "...observador del *clasicismo griego según las interpretaciones latina y francesa moderna*; el adjetivo *latina* solamente se refiere al sustantivo *interpretación*, al paso que *moderna* hace relación á *interpretación francesa*; esto es, al sustantivo acompañado de su otro calificativo. Para que mejor se entienda y compruebe este último uso de los adjetivos, citaré algunas construcciones de escritores de nota: "De su *estilo gallardo, brioso, castellano limpio*, neto como la sangre que corre por sus venas." (Pereda, *Peñas Arriba*.) "Vuelven las musas á morar en regaladas florestas, con su *gracioso antiguo continente*;" *gracioso* califica á *antiguo continente*. "...la so-

ñada primera edad del mundo, que no sé por qué llaman de oro." (D. Juan Valera.) *Soñada* califica á *primera edad*.

Para que se acabe de percibir la diferencia de sentido que hay en las dos maneras de construcciones que analizamos, comparemos estas dos frases: *mujer mala trabajadora*; *mujer mala y trabajadora*; en el primer caso se dice que la *trabajadora* es *mala*; en el segundo se afirma que *lo es la mujer*, la cual por otra parte es *trabajadora*. D. Nicolás Moratín en la *Petimetra* dijo: "...esta señora | Es *mala trabajadora*."

Concordancia del adjetivo con el pronombre *se*.

1036. Gramáticos de primer orden condenan la concordancia del pronombre *se* con un adjetivo calificativo interpuestos los verbos *ser*, *estar*, *vivir*, *nacer*, *morir* y otros intransitivos. Según esta doctrina, son locuciones viciosas las siguientes: *aquí se está contento*; cuando *se es bueno*, se cumple con su deber. La locución seguramente es viciosa, porque establece concordancia entre *se* pronombre indefinido en cuanto al número y al género, y los adjetivos *contento* y *bueno*, cuya terminación es singular y masculina. Sin embargo, no faltan autores muy conocedores de la índole del castellano, que con su autoridad infirman esta doctrina. Citaré algunos ejemplos: "Hoy *se vive* de una manera y mañana de otra, y cada día de la suya, agora *alegre*, y luego *triste* y después *enfermo*." (León cit. por Cuervo). "¿En qué rincón de la Península *se vive tranquilo*?" (Moratín). "Que *se puede ser necio* y *secretario*." (Lope). "Se puede *sobrio* ser, sin ser *tacaño*." (Burgos). (Las dos citas últimas son de Caro). "...*se* había de *ir pegado* al bosque ó *apartado* dél." (Coloma). "En lo que *si se puede* y *se debe ser castizo* es en cierta manera de sentir y en la forma." (D. Juan Valera).

No he visto autoridad bastante respetable que apoye la concordancia del pronombre *se* con un adjetivo, interpuesto el verbo *ser* en un modo *personal*; creo, por lo mismo, que no tienen defensa locuciones como éstas: cuando *se es bueno*; cuando *se es justo*.

Los autores citados y varios otros toman la terminación singular masculina del adjetivo, cuando lo construyen con el pronombre *se*; pero si este pronombre se refiere á la persona que habla, el adjetivo toma la terminación que reclama esa persona; Santa Teresa dijo: "...con cuánto más *limpieza se vive*, estando *apartada* de negocios."

La misma escritora concertó el pronombre *se* con un adjetivo de terminación plural y masculina: "Con libertad *se* ha de andar en este camino *puestos* en las manos de Dios." Fr. Juan de los Angeles citado por Cuervo, hizo la misma concordancia en la frase que sigue: "...¿cómo *se puede* permanecer *atentos* á Dios, si hay obligación de acudir á otras cosas fuera de él?" En las dos últimas construcciones el pronombre *se* hace referencia á un nombre genérico plural; pues es como si se dijera: ¿cómo pueden permanecer los hombres *atentos* á Dios, si hay obligación, etc.

1037. La concordancia del pronombre *se* con un adjetivo puede

evitarse, si en lugar de dicho pronombre se emplean estos otros: *uno, nadie, ninguno*, ó bien los sujetos genéricos *el hombre, los hombres*, ó el pronombre personal *nosotros*; v. g.: estas frases "*se puede ser virtuoso y no ser sabio*," pueden cambiarse en estas otras: *puede uno ser virtuoso y no ser sabio*; puede *un hombre*, puede *el hombre ser virtuoso*, etc.; *podemos ser virtuosos* y no ser sabios.

1038. Cuervo y Bello reprueban aquellas construcciones en que se emplea el posesivo *su, suyo* sin que haya nombre expreso ó callado á que poder referirlo, como sucede en esta locución: cuando se recuerdan los sucesos *de sus* primeros años.

La construcción sería correcta, si en vez de *se* nos sirviéramos de los pronombres *uno, alguien, alguno*, ó bien del sustantivo *hombre*, diciendo así: cuando *uno* recuerda; cuando recuerda *el hombre* los sucesos de *sus* primeros años.

También pudiera ponerse el verbo en la primera persona de plural; en este caso el posesivo *sus* ha de ser reemplazado por *nuestros*: cuando recordamos *los sucesos* de nuestros primeros años.

1039. En las oraciones de infinitivo puede usarse el posesivo *sus*, aun cuando no haya nombre expreso al cual se refiera; v. g.: "Es uno de los mayores contentos que en esta vida se pueden tener, llegar después de luengo cautiverio sano y salvo *á su patria*." (¿Cervantes?)

En construcciones como ésta, fácil es sobreentender después del infinitivo el pronombre *uno*.

1040. Tampoco exige el posesivo *su* nombre expreso ó tácito, cuando forma parte de locuciones adverbiales, como son las siguientes: *á su salvo, á su costa, á sus anchas*; v. g.: "La caza es una imagen de la guerra: hay en ella estratagemas, astucias, insidias, para vencer *á su salvo* al enemigo." (Cervantes). (Véanse las Apuntaciones Críticas del Sr. Cuervo, § 317).

1041. Regla 23ª Cuando un adjetivo concuerda con una palabra que sólo es considerada como vocablo, pero no como nombre de alguna cosa, se toma la terminación masculina del adjetivo; v. g.: "Más adelante hallará el lector algunos comentarios sobre *este china*." (Cuervo, *Apuntaciones Críticas*).

1042. Regla 24ª Cuando interviene en la oración un tratamiento, el adjetivo no concuerda con éste, sino con el nombre de la persona á quien se da el tratamiento; y así á pesar de que *santidad y majestad* son femeninos, se dirá *Su Santidad* es piadoso; *Su Majestad* es magnánimo. Mas si el adjetivo forma parte del tratamiento, sí concertará con el sustantivo que es la otra parte; v. g.: hablando del rey de España, se dirá: *Su Majestad Católica es católico*.

Concordancia combinada con régimen.

1043. Sucede á veces que el adjetivo á un mismo tiempo rige á un sustantivo y concuerda con él; v. g.: *Una poca de agua, unos pocos de soldados*. Estos giros ofrecen un caso de atracción.

Si el adjetivo se sustantiva, ya no concuerda en género con el nom-

bre pospuesto, como luego se advierte en este pasaje: "*Un poco de ciencia, un poco de vana curiosidad* ha destruído en mí las creencias." (D. Juan Valera). (192 c).

Finalmente algunas veces el adjetivo se construye de modo que concuerda con el sustantivo que está antes y rige al que va pospuesto mediante la preposición *de*; v. g.: "...estoy por decir que con mis propios ojos ví á Amadís de Gaula que era un *hombre alto de cuerpo; blanco de rostro*." (*Quijote*).

1044. Puede modificarse este giro, posponiendo el adjetivo al segundo sustantivo, de manera que sólo concuerde con él sin regirlo; v. g.: "Amadís de Gaula era de *vista entre blanda y rigurosa*." (*Quijote*, Cervantes). Asimismo se pudo haber dicho: "*era de cuerpo alto; de rostro blanco*."

1045. Por la figura silepsis concuerdan los adjetivos con los sustantivos, según su significado y no según sus accidentes gramaticales. En este caso aparentemente se falta á la concordancia en el género, en el número y en el género y en el número juntamente. Se hallan ejemplos de esta clase de silepsis en los párrafos 1031, 1032, 1042.

Se comete también la figura silepsis, cuando el adjetivo no concuerda con el tratamiento que se da á una persona, sino con ésta, siempre que sean distintos los géneros de uno y de otra; como si hablando á un hombre, se le dice: "*usted* (es decir *vuestra merced*) es muy *honrado*." (1042.)

Nuevo ejemplo de silepsis nos presenta D. Leandro Moratín en el siguiente epigrama: "*¿Veis esa repugnante criatura, | Chato, pelón, sin dientes, esterado,— Gangoso, y sucio, y tuerto, y jobado? | Pues lo mejor que tiene es la figura.*"

De la concordancia de los relativos que, cual, quien y cuyo.

1046. No siempre corresponde un mismo caso al relativo y á su antecedente; si se dice, por ejemplo: cultivo las ciencias que son más necesarias para el ingeniero; el antecedente ciencias está en acusativo, y el relativo *que* es nominativo, puesto que es sujeto de esta oración: "*que son más necesarias*." La concordancia del relativo con el antecedente se ajusta á las reglas siguientes:

1047. Regla 1ª Según fuere el género y número del antecede-